

- 2.37 Cabrera Hinojosa, David; estudiante universitario, 18 años.
- 2.38 Cabrera Hinojosa, Omar; estudiante universitario, 23 años.
- 2.39 Cabrera Hinojosa, Ruth; egresada Universidad de Chile, 26 años.
- 2.40 Cabrera Rojas, Adrián; ingeniero, 55 años.
- 2.41 Calderón, Eliana.
- 2.42 Collado Lizama, Antonio Juan; publicista, 26 años.
- 2.43 Correa Moncada, Claudia Elizabeth; estudiante, 18 años.
- 2.44 Figueroa Aguilera, Eric; comerciante, 38 años.
- 2.45 Hinojosa Sánchez, Ema del Carmen; artesana, 47 años.
- 2.46 Iduan Vallejos, Alex Andrés; empleado, 25 años.
- 2.47 Muñoz Silva, Raúl José; cesante, 28 años.
- 2.48 Muñoz Vargas, Claudio.
- 2.49 Muñoz Vargas, Estefanía.
- 2.50 Muñoz Vargas, Lilian.
- 2.51 Muñoz Vargas, Pablo.
- 2.52 Toro Sepúlveda, Roberto Fernando; cesante, 36 años.
- 2.53 Valencia Calderón, Patricia Eugenia; labores de casa, 24 años.
- 2.54 Valencia Calderón, Eliana.
- 2.55 Vargas Flores, Edit Lilian,
- 2.56 Velozo Inostroza, Héctor Miguel; empleado, 59 años.
- 2.57 Warnier Hermansen, Pascal Paul; estudiante universitario, 19 años.

Los nombrados han sido objeto de amedrentamientos en relación con los presuntos enfrentamientos en que resultaron muertas doce personas. (Ver relatos en capítulo sobre hechos relevantes: "Muerte de 12 personas en presuntos enfrentamientos").

- 2.58 Angove Monterrey, Glenn Alejandro; gasfiter, 32 años.

En recurso de amparo preventivo presentado en su favor, expone que en la madrugada del día 16 de junio, aproximadamente a las 05.00 horas, cuatro civiles armados que se identificaron verbalmente como "policías" llegaron hasta su domicilio, no encontrándose él en el lugar. Hicieron levantarse a sus padres y al resto de la familia, ubicándolos en una pieza, excepto a la madre que la llevaron al living donde fue interrogada por los sujetos. Las preguntas eran todas relacionadas con el afectado. También procedieron a registrar la vivienda, y luego de permanecer media hora en el lugar, se retiraron sin dar ninguna explicación sobre las razones de este procedimiento.

El recurso fue declarado sin lugar por la 3a. Sala

de la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda.

- 2.59 González Urbina, Jorge Guillermo; comerciante, 32 años.

Desde aproximadamente la segunda semana de junio, ha notado que es objeto de seguimientos por parte de civiles que se movilizan en un auto Suzuki Fronte color plomo. Estos seguimientos se realizan en las cercanías de su domicilio en la comuna de Renca. En una oportunidad, los sujetos intentaron atropellarlo. Su padre estuvo cinco días detenido en el mes de mayo por carabineros que preguntaron por el joven, quien no se encontraba en su casa en esa oportunidad. Su padre fue puesto a disposición del 26º Juzgado del Crimen y quedó en libertad incondicional.

Jorge González participa en ollas comunes y en organizaciones de pobladores en su sector.

- 2.60 Jofré Cánobra, Jenia Montserrat; profesora, 32 años.

La afectada es apoderada en el Liceo A-90 y miembro de una comisión colaboradora de la directiva del Centro General de Padres y Apoderados del mencionado plantel educacional.

En declaración jurada, denuncia que desde hace bastante tiempo han existido dificultades y tensiones entre la comisión asesora a la que pertenece, con el presidente de la directiva del Centro de Padres, Fernando Montalva, por cuanto éste los identifica como opositores al régimen militar y al sistema educacional imperante. En algunas ocasiones se ha llegado a amenazas o amedrentamientos de su parte, tales como expresar que "tengan cuidado con lo que hacen" o, como ocurrió en una ocasión en que en una reunión Montalva sacó un arma que portaba para guardarla en un maletín de manera ostentosa, para que todos se dieran cuenta que estaba armado. En otra oportunidad, el nombrado Montalva dijo ser miembro de la Central Nacional de Informaciones (CNI), donde cumpliría "servicios especiales".

Alrededor del 18 de junio, llegó a conocimiento de Jenia Jofré que Fernando Montalva había comentado a un apoderado del colegio, que se alejara de ella y de su marido porque eran "sospechosos". Al día siguiente de saber esto, otra persona, de nombre Fernando Ramírez y quien es encargado del Departamento Educación de la Corporación Municipal —amigo de Montalva— le señaló a su marido que ella iba a ser objeto de seguimientos y vigilancia.

- 2.61 Acevedo Bravo, Procesa del Carmen; labores de casa, 58 años.
- 2.62 González, Felipe; 3 años.

- 2.63 González Lagos, Pedro; 7 años.
- 2.64 González Lagos, Caudia; 13 años.
- 2.65 González Sotomayor, Pedro; cesante.
- 2.66 Lagos Acevedo, Elena; labores de casa.
- 2.67 Sandoval Niedbalski, Tania; estudiante, 17 años.
- 2.68 Sandoval Niedbalski, Semiramis Alondra; estudiante, 19 años.

Durante la primera quincena de junio, estas personas han sido objeto de diversas formas de amedrentamientos (allanamiento de domicilios, interrogados, vigilados, etc.), por civiles no identificados unos y por efectivos de la Central Nacional de Informaciones, otros. Las causales invocadas en estas situaciones, están relacionadas con el proceso por hallazgo de armas en el norte del país. (Ver relato especial en este mismo Informe sobre: Novedades en procesos "Arsenales" y "Atentado").

- 2.69 Martínez Bobadilla, Raul Jaime; dirigente de la Confederación "Unidad Sindical".

El domingo 21 de junio, cuando transitaba junto a su cónyuge por Avda. Vicuña Mackenna al llegar a la rotonda con Américo Vespucio, fue interceptado por dos individuos que se bajaron de un auto "Pony" color azul, quienes, sin mediar explicación alguna lo golpearon en el rostro. Uno lo agredía a él y el otro golpeaba a su mujer. Luego, los sujetos se subieron al vehículo y se marcharon rápidamente del lugar. El día anterior, se había realizado una asamblea con la participación de alrededor de 100 dirigentes sindicales, a la cual había asistido el afectado. En este encuentro se aprobó un plan de movilización "por salarios justos y trabajo digno".

- 2.70 Monckeberg Pardo, María Olivia; Consejera Nacional del Colegio de Periodistas, 43 años.
- 2.71 Thayer Morel, Luis Eduardo; abogado laboralista, 43 años.

El 22 de junio, ambos profesionales fueron objeto de amenazas telefónicas de parte de personas que no se identificaron. Además, el 25 de junio el auto en que ambos circulaban sufrió un desperfecto provocado intencionalmente, que causó un principio de incendio en el vehículo. (Ver relato al comienzo de este Informe sobre "Libertad de opinión y persecución a la prensa").

- 2.72 Cid Espina, Cecilia; 20 años.
- 2.73 Cid Espina, Eugenio; 13 años.
- 2.74 Cid Espina, Gonzalo; 17 años.
- 2.75 Cid Espina, Oscar Ernesto; 18 años.
- 2.76 Cid Paredes, Oscar Adonai; jardinero, 45 años.

- 2.77 Espina Alvarez, Eugenia de las Mercedes;
- 2.78 Parades Morales, Petronila del Carmen; 85 años.

En Recurso de Amparo Preventivo presentado en su favor y en el de su grupo familiar, Oscar Cid Paredes, relata el allanamiento ilegal de su domicilio por parte de efectivos de la Central Nacional de Informaciones (CNI), ocurrido el 22 de junio. Ese día, a las 9:30 horas de la mañana, un grupo de civiles armados con metralletas y que usaban brazaletes como distintivos, ingresaron violentamente a su casa, echando abajo la puerta de entrada. Sin exhibir orden alguna, comenzaron a registrar la vivienda, según dijeron, en busca de armas. Uno de ellos mostró una credencial perteneciente a la CNI. Anotaron los nombres de toda la familia y sus lugares de trabajo; una de sus hijas debió exhibir la libreta de familia. Al momento de ocurrir estos hechos, en la casa se encontraban su abuela Petronila Paredes y sus hijos Oscar y Cecilia.

Posteriormente, Oscar concurrió al Retén de Carabineros de la Población La Bandera, cercano a su domicilio, donde el Jefe de Guardia le señaló que tenían conocimiento del allanamiento, que había sido informado por la CNI, pero que no conocía más detalles. El 30 de septiembre del año pasado, su domicilio también fue allanado por agentes de la CNI, oportunidad en que también manifestaron buscar armas, "las de Carrizal".

- 2.79 Machuca Canales, Nubia Jeanette; cesante; 20 años.

El día 24 de junio, concurren a su domicilio funcionarios de Carabineros que preguntan por ella. La joven había participado, en horas de la mañana, en un rayado mural en el que fueron detenidos dos amigos y ella logró huir. (Ver relato en capítulo Arrestos: Cabezas Cerda Washington y otro).

- 2.80 Astorga Guajardo, Alejandro.
- 2.81 Astorga Guajardo, Francisco; 42 años.

Los días 24 y 25 de junio, civiles que se identifican verbalmente como de Investigaciones, concurren a una casa de sus padres ubicada en "El Melocotón", preguntando por los dueños de casa y sus hijos, en especial por los nombrados. Esta vivienda es habitada por otros familiares. Los civiles querían saber sus lugares de trabajo y actividades.

Cabe destacar que Francisco Astorga fue condenado el año 1982 por la 1a. Fiscalía Militar a 6 años de presidio por infracción a la Ley de Control de Armas y goza, desde febrero del presente año,

del beneficio de salida diaria, es decir sólo debe pernoctar en el Centro Abierto de Gendarmería. Su condena termina de cumplirla en noviembre de este año.

Por otro lado, su hermano Alejandro estuvo detenido en noviembre de 1986 y dejado en libertad incondicional, por efectivos de Investigaciones. El arresto se produjo en esta vivienda de El Melocotón, en virtud de las investigaciones policiales a raíz del atentado al general Pinochet.

2.82 Corderch Cáceres, Myriam Alejandra; estudiante, 32 años.

2.83 Coderch Salinas, Carlos.

2.84 Videla Silva, Luis Francisco.

El 26 de junio, alrededor de las 16.30 horas, llegaron hasta el domicilio de Carlos Coderch cuatro civiles que dijeron ser "policías" y, sin exhibir orden alguna, comenzaron a registrar la vivienda. En esta casa vive también su hija Myriam y su conviviente Luis Videla. La joven, que se encontraba en el lugar al momento de ocurrir estos hechos, fue interrogada acerca de Luis Videla, al encontrar los sujetos una carta dirigida a él encima de un mueble, y le exigieron les entregara una foto del afectado. Al solicitarles una explicación por estos hechos, los individuos dijeron que actuaban por orden del fiscal militar Fernando Torres (que sustancia los procesos por los casos de "arsenales" y por el atentado al general Pinochet). Enseguida, se retiraron señalando previamente que volverían la mañana siguiente y que avisaran a Luis Videla pues necesitaban conversar con él. A los 10 minutos, los sujetos volvieron y procedieron a registrar el altillo de la vivienda, donde habitan Myriam Coderch y su conviviente, llevándose dos cassettes. Luego que se marcharon, el dueño de casa descubrió un maletín en el living que no era de la casa y al abrirlo encontró una metralleta, por lo que salió detrás de los individuos que regresaban a su vez a buscar el maletín. Dijeron esta vez que volverían el día martes 30 de junio, lo que no hicieron.

2.85 Faúndez Vásquez, José Humberto; cesante, 25 años.

En recurso de amparo preventivo presentado en su favor, expone que el día 26 de junio, aproximadamente a las 24.00 horas, un individuo que no se identificó, llamó por teléfono a casa de una tía a la que consultó si José Faúndez iba a asistir "al acto del Cariola" (al día siguiente se efectuó un acto en homenaje al Presidente Salvador Allende en dicho teatro). Al exigírsele que diera su nombre, la persona se limitó a señalar que era "un compañero de la Universidad de Talca". El afectado no tiene ningún compañero en esa universidad.

Posteriormente, el domingo 5 de julio a la 1 de la madrugada, una camioneta se desplazó lentamente frente a su domicilio, alumbrando con las luces su casa, la que está ubicada en una calle sin salida; para ingresar a ella debe abrirse una cadena. A esta calle sólo entran los vehículos de las personas que allí viven, y la camioneta en cuestión no pertenece a ningún vecino.

Por último, el 6 de julio, alrededor de las 12.00 horas, fue objeto de vigilancia y seguimiento por parte de dos vehículos, un jeep Toyota blanco y un jeep Suzuki color rojo, con civiles en su interior, en el recorrido comprendido entre su domicilio y unas cuadras cercanas y luego de vuelta a su casa (ubicada en el sector de la Estación Central). José Faúndez fue uno de los jóvenes que detuvieron efectivos de la CNI en septiembre del año pasado, cuando fueron sacados del auto en que viajaban junto al encargado de Negocios de la Embajada de Holanda, bajo su protección. En esa oportunidad, permaneció 19 días en el Cuartel de Santa María 1453, de la CNI. Luego fue puesto a disposición de la 1a. Fiscalía Militar y encargado reo por infracción a la Ley de Control de Armas. Actualmente se encuentra en libertad bajo fianza, desde febrero del presente año.

2.86 Fuentealba Ruiz, Berta.

2.87 Rivera Fuentealba, Berta; 22 años.

2.88 Rivera Fuentealba, Juana; 21 años.

2.89 Rivera Fuentealba, Miriam Alicia; labores de casa.

2.90 Rivera Fuentealba, Nancy; 17 años.

2.91 Rivera Carrión, Juan Alfredo; dirigente pobladores población Santa Julia, 55 años.

2.92 Ruiz, Roberto.

En recurso de amparo preventivo presentado en favor de Juan Rivera Carrión, su hija Miriam Rivera Fuentealba expone que, el día 26 de junio, el domicilio de la familia Rivera Fuentealba fue allanado —en dos ocasiones el mismo día— por carabineros de fuerzas especiales y civiles que usaban un brazalete, con el objeto de detener a su padre.

En efecto, ese día, alrededor de las 21.00 horas, un numeroso contingente de efectivos policiales y civiles ingresaron a la casa derribando la puerta de madera del antejardín y dejándose caer desde el sitio colindante. Los miembros de la familia que habitan la vivienda —arriba mencionados— debieron permanecer en la calle mientras los policías y civiles la registraban. Al mismo tiempo, comenzaron a interrogar a Roberto Ruiz sobre el paradero de Juan Rivera, quien no se encontraba en el lugar y llamaban "El Cojo" (a Rivera le amputaron su pierna derecha, por lo que usa muletas y bastón). Este procedimiento duró aproximadamente 10 minutos. Los afectados pensaron que esta situación era producto de un operativo en el

sector (población Santa Julia), ya que momentos antes, un grupo de encapuchados había atacado un furgón de Carabineros, resultando tres funcionarios heridos.

Sin embargo, dos horas después los efectivos policiales volvieron y repitieron el procedimiento, esta vez con gran violencia. Ingresaron a la casa y en medio de insultos sacaron al grupo familiar al patio. Como Roberto Ruiz se demorara en levantarse, fue golpeado con las culatas de las metralletas en el cráneo, provocándole lesiones, en tanto que a Miriam Rivera la empujaron contra una muralla y, en vilo, la llevaron hasta el patio. Al registrar la vivienda provocaron destrozos en enseres, paredes y entretecho, arrancaron la puerta del baño y rompieron un radiel de dependencias en construcción. Los interrogaron sobre el dueño de casa, amenazando con matarlo si lo encontraban.

Juan Rivera Carrión es presidente del Segundo Sector Vecinal de la Junta de Vecinos Nueva Esperanza de la comuna de Macul y es conocida su posición política opositora al gobierno militar. El 30 de abril recién pasado, su casa también fue allanada en tres oportunidades el mismo día en un operativo militar en el sector, oportunidad en que también preguntaron insistentemente por él.

El recurso presentado por su hija, fue rechazado por la 6a. Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, luego de haber informado negativamente los servicios policiales al tribunal sobre la existencia de alguna orden en su contra.

2.93 Madrid Cheuquemán, Marta del Carmen; dueña de casa, 37 años.

En declaración jurada, la afectada denuncia una serie de hechos que podrían provocar situaciones que afecten su seguridad personal.

El 27 de junio, periodistas daneses visitaron su hogar para filmar la suerte corrida por familias erradicadas de campamentos. Marta Madrid fue, desde diciembre de 1983 hasta junio de 1984, presidenta del Campamento Cardenal Raúl Silva Henríquez, fecha en que fue erradicada junto a otros pobladores, y ubicada en la población en que vive actualmente en la comuna de La Pintana. En la actualidad, es subdelegada de su manzana en la Junta Vecinal N° 19. Esta entrevista le ha acarreado serios problemas con la organización vecinal, quienes ha hecho circular el rumor de que estos periodistas extranjeros ingresaron armas a su casa, que ella es una extremista y que "anda con la metralleta bajo el brazo". En una ocasión, una dirigente de la mencionada junta, le gritó frente a su casa y en presencia de varios pobladores estas acusaciones.

Estas odiosidades se remontan desde antes que asumiera este cargo de representante poblacional.

En octubre de 1986, su casa fue rayada con pintura de color rojo con la siguiente leyenda: "aquí viven comunistas y hay que acallarlos". El mes de diciembre del mismo año le fue robado un perro, el que apareció una semana después, amordazado y con un cartel que decía "así terminarás Marta Madrid por comunista"; horas más tarde, el animal murió. Con posterioridad supo que el autor de este hecho había sido un delincuente común del sector —ya fallecido—, el que confesó a unos pobladores que había ejecutado esto "por encargo" y que además, tenía que cumplir otras tareas —que no precisó— en su contra.

2.94 Illanes Quiroga, Francisco Rodolfo; comerciante ambulante, 24 años.

El 27 de junio, alrededor de las 3 de la madrugada, llegó hasta su domicilio un numeroso grupo de carabineros que ingresó manifestando que allí había gente escondida. Registraron toda la vivienda, a la vez que trataban groseramente a su madre. Luego de un rato, se retiraron sin llevarse nada del lugar. El día anterior, en horas de la noche, un grupo de encapuchados asaltó una patrullera de Carabineros, resultando tres funcionarios policiales heridos.

2.95 Parra Guzmán, María Teresa; comerciante, 42 años.

Su cónyuge, Luis Soto, presentó un recurso de amparo preventivo en favor de María Teresa Parra, en el que denuncia una serie de hechos que amenazan la seguridad personal y libertad de la afectada.

A partir del mes de mayo de 1987, ha estado sometida a vigilancia por cuatro sujetos de civil no identificados, frente al local comercial en que ella y su marido trabajan, ubicado en Alfredo Logos 2789 de la comuna de San Miguel. Los individuos se movilizan siempre en un mismo vehículo, utilitario color blanco marca Subaru, sin patente, en el que pasan frente al local o permanecen frente a él, en distintos días y a diferentes horas. Las veces que los han mirado, inmediatamente dan vuelta sus caras. Esta situación ha persistido hasta los últimos días del mes de junio. Además en varias oportunidades un sujeto de civil ha concurrido al local comercial, y sin identificarse ha preguntado por la afectada. Este sujeto es desconocido para la familia y tampoco es cliente del negocio.

Por otra parte, en los primeros días de mayo, a la cortina metálica del local, desconocidos, lanzaron pintura roja y, pocos días después, apareció pintado con pintura roja "comunistas". El recurso presentado fue declarado sin lugar por la 3a. Sala de la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, luego que los servicios policiales, la Central Nacional de Informaciones (CNI) y el Ministerio

del Interior, informaran negativamente respecto a alguna orden en su contra.

- 2. 96 Cabello San Martín, Eduardo.
- 2. 97 Cabello San Martín, Juan Carlos; estudiante, 23 años.
- 2. 98 Cabello San Martín, Sonia Luisa.
- 2. 99 Carvajal Fernández, Carlos Andrés; 1 año 7 meses.
- 2.100 Huilipán Fernández, Alejandro; 1 año 1 mes.
- 2.101 Huilipán, Emiliano.
- 2.102 Huilipán Fernández, Katherine; 3 meses.
- 2.103 Fernández Tapia, Sandra.
- 2.104 San Martín Mira, Sonia Ursula.
- 2.105 Sandoval Molina, Carlos Iván; estudiante universitario, 26 años.
- 2.106 Tapia Marabolí, María del Carmen; dueña de casa, 46 años.
- 2.107 Vergara Tapia, Rosita; 8 años.
- 2.108 Vial Hernández, Ema Elisa; dueña de casa, 42 años.

Entre el martes 30 de junio y el día siguiente, efectivos de Carabineros, Ejército, Fuerza Aérea, Policía de Investigaciones y civiles, realizaron operativos y allanamientos masivos en seis poblaciones marginales. Las poblaciones afectadas fueron: Lo Hermida, Santa Olga, Herminda de la Victoria, Digna Rosa, Sara Gajardo y La Victoria.

El procedimiento utilizado fue similar en todos los lugares. Primero se cercaba la población con efectivos militares, que facilitaban el ingreso de carabineros y civiles a las viviendas. Según información aparecida en prensa, los policías de Investigaciones tuvieron a su cargo la revisión de antecedentes de personas sospechosas de estar vinculadas al "terrorismo", mientras Carabineros chequeaba los vehículos. Según denunciaron los propios pobladores, una vez cerradas las poblaciones, los allanamientos fueron selectivos y se centraron especialmente en viviendas cuyos moradores tenían antecedentes de represión anterior (ex relegados, ex detenidos, etc.), o bien de personas conocidamente opositoras al régimen. Los operativos duraron, en cada sector, aproximadamente dos horas.

Días antes, el 26 de junio, un grupo de encapuchados había asaltado una patrullera de Carabineros en la población Santa Julia, donde resultaron tres policías heridos.

Tanto el ministro del Interior como los jefes máximos de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, declararon públicamente que los allanamientos realizados eran necesarios para "detectar armamentos y explosivos", con el objetivo de prevenir a la población de "futuros actos terroristas", agregando que "continuarían en cuanto sean necesarios e indispensables para el objetivo que se buscaba". La División Nacional de Comunicación

Social del gobierno (DINACOS), en comunicado público, declaró que "los allanamientos son efectivos en cumplimiento de órdenes amplias de investigar, emanadas de autoridades judiciales competentes y contempladas en la legislación vigente sobre control de armas y explosivos y actividades terroristas".

Diversas organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos repudiaron estos operativos, dada la desproporción entre los métodos utilizados y el objetivo perseguido. El Arzobispo de Santiago, Cardenal Juan Francisco Fresno, calificó estos hechos como muy dolorosos y manifestó su reclamo formal ante los allanamientos a casas parroquiales que se encontraban en los sectores en que se realizaron operativos. Monseñor Fresno hizo un llamado a que estos allanamientos masivos no continuaran, ya que causan alarma en la población. Cabe destacar que, en el allanamiento a la población Digna Rosa, los efectivos militares ingresaron al sitio en que se encuentra la casa del sacerdote Mariano Puga (quien se hallaba fuera del país); también fue allanada una casa de sacerdotes salesianos, según informaron vecinos del sector.

Los arriba nombrados, a excepción de Carlos Sandoval, que vive en el sector de la población Digna Rosa, pertenecen a la población Santa Olga.

A la vivienda de la familia Cabello San Martín (Eduardo, Juan Carlos, Sonia y Mira San Martín), los efectivos ingresaron con una lista de nombres en la mano preguntando por Juan Carlos Cabello. Este joven estuvo relegado, desde octubre de 1985 durante tres meses, en la localidad de Diego de Almagro. En esta casa, durante el allanamiento, rompieron el piso de un closet y la rejilla de ventilación del baño, a la vez que registraron minuciosamente todas las dependencias.

La vivienda de Ema Vial Hernández, también fue registrada minuciosamente y preguntaron por su cónyuge. Ella es catequista de la parroquia Clara Estrella y anteriormente trabajaba con el padre Pierre Dubois (párroco de La Victoria, expulsado del país el año pasado). Además, en septiembre de 1986 fue buscada en su domicilio por efectivos de la Central Nacional de Informaciones (CNI); en otras ocasiones, ha sido objeto de vigilancia por parte de civiles desconocidos.

En el caso de María Tapia Marabolí, en cuya vivienda habitan su hija Sandra Fernández, su yerno Emiliano Huilipán, los hijos de éstos Alejandro y Katherine, otra hija, Rosita Vergara y su nieto Carlos Carvajal, los policías, junto con allanar la casa, preguntan por ella. María Tapia participa activamente en actividades solidarias en su sector.

Por último, en el caso de Carlos Sandoval, que vivió en el sector de la población Digna Rosa, los policías ingresaron en dos oportunidades a su casa. Primero permanecieron aproximadamente 10 minutos, luego de lo cual se llevaron unos libros

que había en la casa. Luego volvieron, esta vez sólo civiles, que registraron mucho más minuciosamente e interrogaron al afectado sobre sus actividades, detenciones anteriores, etc. Carlos Sandoval fue detenido en dos oportunidades, abril y mayo de 1986, durante manifestaciones callejeras. En ambas ocasiones fue llevado a comisarías de Carabineros y dejado en libertad con citación al Juzgado de Policía Local.

AMEDRENTAMIENTOS EN PROVINCIAS

Arica

Benett Hormazábal, Keny Víctor; profesor jubilado, 62 años.

El 9 de junio tres sujetos de civil amenazaron de muerte a Keny Benett, candidato al Consejo Regional del Colegio de Profesores, en circunstancias que éste caminaba en dirección al Colegio de Profesores.

Los individuos le señalaron además la conveniencia de retirar su candidatura, de lo contrario le podría suceder algo a un pariente cercano muy querido.

En su favor se presentó un recurso de amparo preventivo, que fue rechazado días más tarde.

3. Apremios ilegítimos o tortura

3.1 Huaracoi Huaracoi, Herminio; comerciante ferias libres, 48 años.

Detenido el 10 de junio por efectivos de la Policía de Investigaciones, quienes lo interrogaron, golpearon y apremiaron psicológicamente. Ver capítulo de Privación de Libertad, en la parte correspondiente a Arrestos.

3.2 Zúñiga Romo, Leonel Segundo; contador, 22 años.

Detenidos por efectivos de Carabineros el 10 de junio y conducido a la Duodécima Comisaría de Carabineros. Allí fue interrogado y torturado por civiles que le aplicaron electricidad en los genitales.

Ver en la primera parte del informe "Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda instruye a Carabineros que no torture a detenidos".

3.3 Trigo Encina, Juan Guillermo; comerciante ambulante, 20 años.

Secuestrado por civiles no identificados el 11 de junio y trasladado a un recinto secreto, donde fue interrogado, mientras era atormentado psicológicamente. En el vehículo, en el cual se le trasladó fue golpeado en las piernas.

3.4 Olivares Bravo, José Ignacio; 31 años.

Secuestrado por civiles desconocidos el 20 de junio y trasladado a un recinto secreto, donde fue interrogado y golpeado constantemente en todo el cuerpo, hasta la madrugada del día siguiente. Ver en capítulo Privación de Libertad el secuestro del afectado.

3.5 Campos Urzúa, Ricardo Hernán; digitador, 25 años.

Detenido el 24 de junio por efectivos de la Cen-

tral Nacional de Informaciones (CNI), en el domicilio del abogado Eliseo Richards. Fue trasladado posteriormente al Cuartel General de Investigaciones. Fue objeto de apremios, tanto en la casa de la familia Richards, como en el recinto de la policía civil. (Ver relato en la primera parte de este informe "Muerte de 12 personas en presuntos enfrentamientos").

4. Violencia innecesarias causando lesiones

4.1 Cumicán Rosas, René; obrero, 36 años.

4.2 Chávez González, Julia Viviana; estudiante universitaria, 21 años.

El 4 de junio resultaron lesionados, producto de la acción de carabineros durante la "marcha del hambre", realizada ese día en el centro de la ciudad. René Cumicán fue herido en la cabeza por un balín disparado por los policías. Fue atendido en el Hospital del Trabajador.

Julia Chávez fue golpeada en la puerta del edificio donde vive, en calle San Antonio. Recibió golpes de palos en los riñones y le abofetearon el rostro rompiéndole las encías. La joven tiene seis meses de embarazo. Concurrió a la Posta Central, donde fue atendida y dejó constancia de lo sucedido con carabineros del recinto hospitalario. Presentó una querrela ante la 3a. Fiscalía Militar, por violencia innecesaria causando lesiones, contra carabineros de fuerzas especiales que resulten responsables. El 8 de junio fue examinada por médicos del Instituto Médico Legal. (Ver relato en capítulo Arrestos Colectivos: "Marcha del Hambre").

4.3 Meza Alvarez, Andrés Osvaldo; empleado, 27 años.

Fue detenido el 4 de junio en el centro de la ciudad por efectivos de Carabineros que reprimían una manifestación llamada "marcha del hambre". Al momento de ser detenido fue golpeado en la cabeza con un bastón policial, resultando con una herida cortante. Fue llevado por sus captores a la Posta Central de la Asistencia Pública, donde le suturaron la herida. (Ver capítulo de Arrestos Colectivos "arrestos con ocasión de marcha del hambre").

4.4 Montoya Retamal, David; estudiante, 15 años.

Detenido por efectivos de Carabineros, el 21 de

junio, en medio de un velatorio de protesta por la muerte de 12 personas. Al ser detenido fue violentamente golpeado resultando con una fractura en el dedo meñique de la mano izquierda. (Ver en capítulo de Arrestos en Manifestaciones Colectivas el caso de Montoya Retamal y otros).

4.5 Torres Prado, Rodolfo Hernán; cesante, 22 años.

Detenido por efectivos de Carabineros, el 24 de junio, fue severamente golpeado con pies y puños, además de recibir golpes con un laque de goma. En el recinto policial, al cual fue llevado, le pintaron la ropa y el rostro con pintura de color rojo. (Ver en capítulo de Arresto el caso de Cabezas Cerda y otros).

4.6 Richards Torres, Eliseo Antonio; abogado.

El día 24 de junio, al llegar a su domicilio, fue detenido por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), que se encontraban en el lugar desde hacía algunas horas. Al detenerlo, los efectivos de seguridad emplearon violencia expresada en golpes e insultos. (Ver relato en la primera parte de este informe "Muerte de 12 personas en presuntos enfrentamientos").

4.7 Ruiz, Roberto.

El 26 de junio fue allanado su domicilio por carabineros y civiles, que buscaban a su cuñado Juan Rivera Carrión. Los efectivos policiales golpearon al afectado, provocándole lesiones. (Ver relato en capítulo Amedrentamientos: Fuentealba Ruiz, Berta y otros).

5. Violencias innecesarias con resultado de daños materiales

5.1 Huaracoi Huaracoi, Herminio; comerciante ferias libres, 48 años.

El 10 de junio, agentes de la Policía de Investigaciones ingresaron a su domicilio, destrozando un portón de madera y abriendo por la fuerza una puerta. Ver en Arrestos en el capítulo de Privación de Libertad.

5.2 Cid Paredes, Oscar Adonai; jardinero, 45 años.

El día 22 de junio, efectivos de la Central Nacional de Informaciones, allanaron su domicilio provocando destrozos. (Ver relato en capítulo Amedrentamientos: Cid Espina, Cecilia y otros).

5.3 Rivera Carrión, Juan Alfredo; dirigente pobladores población Santa Julia, 55 años.

El 26 de junio su domicilio fue allanado en dos oportunidades y en el mismo día, por efectivos de Carabineros y civiles que usaban brazaletes amarillos, causando daños en la vivienda. (Ver relato en capítulo Amedrentamientos: Fuentealba Ruiz, Berta y otros).

5.4 Sandoval Molina, Carlos Iván; estudiante universitario, 26 años.

El 30 de junio, su domicilio fue allanado por carabineros y civiles en un operativo militar desarrollado en el sector donde vive (población Digna Rosa). Su vivienda fue objeto de daños por parte de los policías. (Ver relato en capítulo Amedrentamientos: Operativos en poblaciones).

6. Muertes violentas

a) Muertes informadas en enfrentamientos

6. 1 Acosta Castro, Patricio Ricardo; cesante, 26 años.
6. 2 Cabrera Hinojosa, Ester Angélica; 21 años.
6. 3 Escobar Mondaca, Elizabeth Edelmira; cesante, 29 años.
6. 4 Guerra Olivares, Julio Arturo; electricista, 29 años.
6. 5 Henríquez Araya, Juan Waldemar; ingeniero, 28 años.
6. 6 Henríquez Gallegos, Wilson Daniel; obrero, 26 años.
6. 7 Quiroz Nilo, Patricia Angélica; 27 años.
6. 8 Rivera Silva, Ricardo Hernán; chofer, 24 años.
6. 9 Silva Soto, Ricardo Cristián; estudiante universitario, 28 años.
- 6.10 Valenzuela Calderón, Manuel Eduardo; cesante, 20 años.
- 6.11 Valenzuela Pohorecky, Recaredo Ignacio; economista, 30 años.
- 6.12 Valenzuela Levi, José Joaquín; 29 años.

Según comunicado oficial de la Dirección de Comunicación Social del gobierno (DINACOS), estas personas resultaron muertas en enfrentamientos con efectivos de la Central Nacional de Informaciones (CNI). Estos presuntos enfrentamientos ocurrieron entre el mediodía del día 15 de junio y la madrugada del día siguiente en diferentes sectores de la ciudad. (Ver relato especial en Exposición de hechos relevantes ocurridos en el mes: "1. Muerte de 12 personas en presuntos enfrentamientos", en pág. 15 de este mismo informe).

b) Otras muertes

Los Angeles

6.13 Amigo Carrillo, Mario Alberto.

6.14 Araos Araya, Luis Armando.

Dos personas murieron frente al Banco Español-Chile, ubicado en una galería comercial del centro de la ciudad, a consecuencia de la explosión de una bomba que supuestamente ellas colocaban.

La explosión se produjo, el 21 de junio a las 06.00 horas, en el primer piso del edificio España.

El estallido de la carga explosiva destruyó cristales del banco y de otros locales comerciales y viviendas del sector, matando instantáneamente a los dos jóvenes.

El gobernador provincial del Bío-Bío y comandante de la Guarnición Militar, teniente coronel Ricardo Valenzuela Benavente, emitió un comunicado relativo al incidente, informando en su punto 3º que los individuos portaban numerosas identificaciones con diferentes nombres y armas cortas de fuego.

En el comunicado no se dio a conocer la identificación de las víctimas; posteriormente se les identificó por la policía como Manuel Lorenzo Muñoz Henríquez y Luis Armando Araos Araya.

Con fecha 26 de junio, Investigaciones de la ciudad de Los Angeles, luego de un segundo estudio de las huellas dactilares, determinó que la identificación oficial de uno de los muertos era la de Mario Alberto Amigo Carrillo, quien fuera en un principio identificado como Manuel Lorenzo Muñoz Henríquez, nombre con el cual arrendaba una casa en la población O'Higgins, la que fue allanada por personal de civil.

Amigo Carrillo había sido estudiante de la ex Universidad Técnica del Estado en Concepción.

7. Abuso de poder

7.1 Pérez Flores, Eduardo Hernán; cesante, 25 años.

En querrela por el delito de lesiones graves en la persona del joven Eduardo Pérez Flores, se expone que el domingo 7 de junio, alrededor de las 22.30 horas, el afectado se encontraba conversando con un grupo de jóvenes en la calle Guillermo Mann, a la altura del 2.800, cuando apareció por dicha arteria un vehículo rojo, marca Citroen, modelo Visa, con dos individuos en su interior, que descendieron de él portando cada uno un revólver en la mano y gritando "al que arranca, le dispararemos". Los jóvenes arrancaron en diferentes direcciones, dejando abandonados en el lugar una radio y un bolso con poleras que habían usado en el transcurso de la tarde en un partido de fútbol. Los civiles efectuaron varios disparos, uno de los cuales impactó a Eduardo Pérez en la espalda, saliendo el proyectil a la altura de la ingle. Uno de los sujetos se le acercó y le dijo "debería haberte matado desgraciado", para a continuación arrastrarlo hasta el vehículo individualizado junto a otro joven, al cual también detuvieron.

Fue trasladado por sus captores a la Posta 4 de la Asistencia Pública, donde se le diagnosticó lesiones graves. Conducido a la posta del Hospital El Salvador, quedó hospitalizado y al día siguiente fue intervenido quirúrgicamente. La bala había perforado el intestino grueso y el intestino delgado, siendo extraído parte de él.

Los civiles dijeron en el hospital ser de la Central Nacional de Informaciones; sin embargo, en la parte del centro asistencial consta que son detectives de la dotación de la Octava Comisaría de Investigaciones, uno de ellos de nombre Roberto Vera Acevedo, placa 3143. En la querrela se agrega que el joven se encontraba en el hospital custodiado por efectivos de Investigaciones, quienes hablaban entre ellos en los siguientes términos: "debíamos haber matado a este concha de su madre, vamos a cagarte con nuestras declaraciones", "si no lo cagamos a éste, nosotros estamos jodidos".

7.2 Castillo Bruna, Ricardo Luis; obrero, 20 años.

7.3 Escobar Rojas, Rosa María; maestra de cocina.

Ambos, cónyuges entre sí, denuncian que el día domingo 21 de junio, aproximadamente a las 16.00 horas, ingresó violentamente a su domicilio un civil completamente ebrio, que dijo buscar a un hombre que le había robado su pistola y que se encontraba en esa casa. Al exigírsele identificación, el sujeto mostró una credencial de Carabineros de Chile. Posteriormente, pudieron comprobar que el sujeto en cuestión era el sargento de Carabineros Juan Maldonado Zamorano.

El mencionado suboficial golpeó a un pensionista de la casa, no aceptando las explicaciones que le daban los habitantes, de que allí no se encontraba la persona que buscaba. Por esta razón, llamaron por teléfono al retén de Carabineros Lo Lillo. Al poco rato llegó una patrullera con tres carabineros, los cuales, a pesar de haberseles explicado el problema que estaban teniendo, comenzaron a allanar la vivienda y luego se llevaron al funcionario que había provocado tal situación.

Horas después, volvió el policía ebrio, esta vez con un palo, intentando nuevamente ingresar a la casa y amenazando al matrimonio. Ellos llamaron nuevamente al retén policial, desde donde volvieron a buscar al provocador.

Estamparon una denuncia por estos hechos en el recinto de Carabineros mencionado, donde en un comienzo no querían recibirla. Sólo luego de reclamar a la Prefectura del sector, se recibió tal denuncia.

Abuso de poder con consecuencia de muerte

Viña del Mar

7.4 Jara Córdova, Julio Antonio; mueblista, 28 años.

Fue detenido por una patrulla de Carabineros junto a su amigo Carlos Raúl Armijo Labbé, cuando ambos se hallaban en estado de ebriedad en las escalinatas de la botillería "La Trilla Mesl" calle Seis N° 997 Miraflores, a las 22.00 horas, del día 27 de junio.

Los policías les ordenaron caminar unas tres cuadras subiendo escalinatas y golpeándolos constantemente. Luego fueron subidos a un furgón y llevados a la comisaría de Miraflores.

Personas que se encontraban detenidas en los calabozos, en esos momentos, declararon haber sentido cómo les aplicaban corriente a ambos detenidos, tal como les había ocurrido horas antes a ellos mismos; los golpes y aplicaciones de electricidad se prolongaron hasta las 23.00 horas.

Ambos detenidos fueron ingresados a celdas separadas, escuchando, Armijo, cómo su amigo se quejaba insistentemente tratando de comunicarse por medio de gritos inentendibles. Posteriormente sobrevino un silencio que fue interrumpido por la inspección rutinaria de la nueva guardia. Luego de sentirse bastante agitación en el recinto, se hizo presente un médico que constató la muerte del detenido. El informe de autopsia daba cuenta de que la causa de muerte era "traumatismo abdominal" por homicidio. El hecho había ocurrido a las 01.00 horas del día 28/6/87.

Familiares de la víctima interpusieron una querrela criminal en contra de los que resulten culpables del homicidio de Julio Antonio Jara Córdova.

8. Ataques a la Iglesia

El 1º de julio, el sacerdote Sergio Torres González, párroco de la parroquia San Lucas, de la comuna de San Miguel, presentó ante la Segunda Fiscalía Militar una denuncia por allanamiento irregular; delito contemplado en el artículo 155 del Código Penal. El párroco expresa en la denuncia referida, que el delito fue cometido por carabineros de la 11a. Comisaría de Lo Espejo, población Caro.

Los hechos ocurrieron el 29 de junio, alrededor de las 17.00 horas, cuando se hicieron presentes en la parroquia efectivos de la 11a. Comisaría de Carabineros de Lo Espejo y civiles no identificados, los que procedieron a allanar la casa que habitan los sacerdotes Sergio Torres, Juan Tapia y Marcelo Gálvez.

A la hora señalada, llegó hasta el inmueble ubicado en calle Departamental Antiguo Nº 2610, un bus de Carabineros, del cual bajaron funcionarios vestidos con una especie de buzo, en cuya espalda se leía "carabineros"; además de una tanqueta del mismo organismo policial.

En ese momento, 8 policías saltaron la reja metálica de la casa parroquial, que mide aproximadamente 1.60 metros, cuya puerta se encontraba cerrada con llave, procediendo a entrar a las dependencias interiores y dormitorios, registrando todas las piezas, incluida la capilla.

Inmediatamente la cuidadora de la casa, Ema Llantén Gajardo, única persona que se encontraba en ese momento en el lugar, conminó a los funcionarios de Carabineros a retirarse del inmueble. Estos, sin embargo, hicieron caso omiso y continuaron registrando las dependencias, escritorios y closets, expresando que actuaban en virtud de una orden emanada del Ministerio del Interior.

La cuidadora solicitó que se le permitiera usar el teléfono para llamar al párroco, el que se encontraba a sólo dos cuadras de distancia, en el Centro Marianista. Los policías no le permitieron comuni-

carse ni salir del lugar con el objeto de avisar personalmente.

Los carabineros actuaron acompañados de 2 civiles, los que en su acción llegaron hasta remover la imagen de la Virgen María que está en la capilla y el mueble donde se guarda el Cáliz.

Los agentes no exhibieron nunca una orden competente de allanamiento y actuaron fuertemente armados; y los civiles con gorros pasamontañas y brazaletes amarillos.

9. Muerte de Félix Alberto Mendoza Toro

El día 22 de junio, aproximadamente a las 3 de la madrugada, circulaba en una citroneta por Avda. La Feria hacia el sur, junto a dos amigos. De pronto balas disparadas por carabineros —que aparecían en esos momentos— impactaron a un costado del vehículo conducido por el afectado, resultando éste herido de gravedad. Los carabineros al darse cuenta de la gravedad del herido, llamaron una ambulancia. Fue trasladado a la posta del Hospital Barros Luco, donde falleció horas después. Sus amigos fueron llevados hasta la Comisaría de Carabineros Santa Adriana y dejados en libertad previo pago de fianza y con citación a la Fiscalía Militar.

10. Denuncia judicial por muerte del joven Luis Antonio Venegas Silva

Ante la Primera Fiscalía Militar de Santiago se interpuso una denuncia por la muerte del joven Luis Venegas Silva, obrero de 25 años de edad, en la cual se señala que éste, junto a sus amigos, Francisco Valeria Castillo y Gastón Silva Muñoz, salió el domingo 28 de junio a tomar unas cervezas en el barrio (calle Martín de Solier, comuna de Santiago). Iban movilizados en un vehículo de propiedad del último de los nombrados. Regresaron cerca de las 21.30 horas —habían salido cerca de las 17.00 horas— y el joven se bajó del vehículo a unas dos cuadras de su domicilio, lugar en que habría sido aprehendido por carabineros de la Subcomisaría de Cerrillos. El motivo de su arresto pudo haber sido el hecho de que el joven no portaba su cédula de identidad, la que había perdido días antes.

Preocupados por la ausencia del joven, su fami-

lia comenzó a buscarlo. Su hermana, el 30 de junio a las 09.00 horas, concurrió a preguntar por él al recinto policial señalado, enterándose que efectivamente había sido detenido en la noche del domingo y que, en la madrugada del 29, se habría ahorcado dentro del calabozo.

En la denuncia se hace presente al tribunal la extrañeza que nadie de la Subcomisaría avisó a la familia, a pesar que la casa queda a dos cuadras del recinto policial y el domicilio era conocido por los carabineros. Esta última aseveración se basa en que el lunes 29 el arrendador, don Gonzalo Pino, —domiciliado en la parte delantera del inmueble de la familia del joven—, fue visitado por un capitán de Carabineros, quien le inquirió detalles acerca del domicilio de Luis Venegas, para luego marcharse.

11. Heridos en atentado con explosivos

Talca

Alzamora Lemus, Manuel; agente comercial diario La Tercera, 61 años.

Barrios Torres, José; vigilante, 28 años.

Berriós Reyes, Eduardo; vigilante, 25 años.

El día 29 de junio, aproximadamente a las 05.45 horas, detonó un artefacto accionado por un mecanismo, el cual estaba ubicado en la ventana de una casa particular. Una segunda bomba de similares características, hizo explosión transcurridos 10 minutos. Esta estaba instalada en un poste de alumbrado público, distante a tres metros del frontis del edificio de la Dirección Regional del Servicio Electoral.

Producida la primera explosión, un vecino y dos vigilantes de centros comerciales del sector se aproximaron al lugar, siendo alcanzados por la segunda explosión.

Manuel Alzamora Lemus debió ser internado en el Hospital Regional de Talca, desde donde fue trasladado al Hospital de Neurocirugía de Santiago.

Eduardo Berriós Reyes resultó con una herida en la pantorrilla de la pierna izquierda y José Barrios Torres con una lesión en el tobillo derecho. Ambos también fueron internados en el Hospital Regional de Talca, sujetos a observación.

Como consecuencia de ello, también se produjeron daños en la estructura e instalaciones telefónicas del local del Registro Electoral, no resultando afectados los registros ni la documentación existente.

Propiedades colindantes resultaron con sus vidrios rotos en toda la cuadra.

Con fecha 1º de julio quedó interpuesta una querrela criminal ante el 3er. Juzgado de Mayor Cuantía, contra quienes resulten responsables del atentado contra las oficinas del Servicio Electoral de Talca, la querrela fue patrocinada por el abogado de la Corporación Pro Defensa de la Paz (CORPAZ).

ESTADISTICA GENERAL

(AL 30 DE JUNIO DE 1987)

1. PRIVACION DE LIBERTAD

1.1. Privación de libertad en Santiago

Arrestos	44
Arrestos en allanamientos a poblaciones	—
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	84
Secuestros	5
<hr/>	
Total de personas privadas de libertad en Santiago	133

1.2. Privación de libertad en provincias

Arrestos	
Antofagasta	1
Copiapó	1
Valparaíso	5
Valdivia	3
Coyhaique	4
<hr/>	
Total de arrestos	14

Arrestos en allanamientos a poblaciones	—
<hr/>	
Total de arrestos en allanamientos a poblaciones	—

Arrestos practicados en manifestaciones colectivas en provincias

Antofagasta	3
Valparaíso	14
Concepción	160
Valdivia	7
<hr/>	
Total de arrestos practicados en manifestaciones colectivas	184

Secuestros

Punta Arenas	2
<hr/>	
Total de secuestros	2

<hr/>	
Total de personas privadas de libertad en provincias	200

<hr/>	
1.3. Total de personas privadas de libertad en el país	333

1.4. Organismos aprehensores

	Stgo.	Prov.	Total
1.4.1. Arrestos practicados por C.N.I.			
1.4.1.1. Arrestados por CNI	18	1	19
1.4.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.	1	—	1
1.4.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI	—	—	—
Total de personas que estuvieron en CNI.	19	1	20
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.	17	1	18
Más de 5 días.	2	—	2
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	4	—	4
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertos.	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	13	1	14
A Tribunal por delito terrorista(1)	2	—	2
A Tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—
1.4.2. Arrestos practicados por Carabineros	95	192	287
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.	95	192	287
Más de 5 días.	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	11	6	17
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertos.	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	38	7	45
A Tribunal por delito terrorista(1)	3	3	6
A Tribunal por falta o contravenciones	43	176	219
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—

(1) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

	Stgo.	Prov.	Total
1.4.3. Arrestos practicados por Investigaciones	11	5	16
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.	11	4	15
Más de 5 días.	—	1	1
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	7	4	11
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	2	1	3
A Tribunal por delito terrorista(2)	2	—	2
A Tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—
1.4.4. Arrestos practicados por otros organismos militares	3	—	3
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.	3	—	3
Más de 5 días.	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	1	—	1
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	1	—	1
A Tribunal por delito terrorista(2)	1	—	1
A Tribunal por falta o contravenciones.	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—
1.4.5. Secuestros			
Practicados por desconocidos	5	—	5
Practicados por la CNI.	—	—	—
Practicados por Carabineros	—	—	—
Practicados por Investigaciones	—	—	—
Practicados por militares	—	2	2
Total secuestros.	5	2	7

(2) Idem nota 1.

	Stgo.	Prov.	Total
Plazo del secuestro			
Hasta 5 días.....	5	2	7
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—
Destino			
Libertad.....	5	2	7
Relegados.....	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—
Expulsados.....	—	—	—
Muertos.....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	—	—	—
A Tribunal por delito terrorista(3).....	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—

1.5. Privaciones de libertad por Estado de Sitio

1.5.1.	Decretadas en el mes.....
1.5.2.	Acumuladas en el transcurso del año 1987.....
1.5.3.	Personas que permanecen arrestadas por Estado de Sitio al último día del mes de junio de 1987.....

(3) Idem nota 1.

1.6. Resumen de privaciones de libertad practicadas en el país en el curso del año 1987

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Total de privaciones de libertad.	149	323	162	112	149	333	1.228
Plazo de privación de libertad							
Hasta 5 días.	147	323	162	111	148	330	1.221
Más de 5 días.	2	—	—	1	1	3	7
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—
Destino							
Libertad	12	302	57	58	47	40	516
Relegados	—	—	1	—	2	—	3
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.	—	—	—	—	—	—	—
Muertos.	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	120	12	24	36	22	63	277
A Tribunal por delito terrorista(4)	2	2	—	—	2	11	17
A Tribunal por falta o contravenciones. .	15	7	80	18	76	219	415
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—	—	—	—	—
Total	149	323	162	112	149	333	1.228

Organismos aprehensores

1.6.1. C.N.I.							
1.6.1.1. Arrestados por CNI	3	11	1	13	5	19	52
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI	—	—	2	2	—	1	5
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI	—	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI	3	11	3	15	5	20	57
1.6.2. Arrestados por Carabineros.	131	305	143	85	123	287	1.074
1.6.3. Arrestados por Investigaciones	9	3	6	4	4	16	42
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares	—	—	—	4	3	3	10
1.6.5. Secuestrados por desconocidos	6	4	10	3	11	5	39
1.6.6. Secuestrados por miembros de FF.AA. o policiales	—	—	—	1	3	2	6
Total de privaciones de libertad.	149	323	162	112	149	333	1.228

(4) Idem nota 1.

1.6.1. Resumen de privaciones de libertad practicadas en Santiago en el curso del año 1987

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Total de privaciones de libertad.	120	21	133	82	56	133	545

Plazo de privación de libertad

Hasta 5 días.	118	21	133	81	55	131	539
Más de 5 días.	2	—	—	1	1	2	6
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—

Destino

Libertad	8	12	44	47	17	28	156
Relegados	—	—	1	—	2	—	3
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.	—	—	—	—	—	—	—
Muertos	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	106	3	19	31	13	54	226
A Tribunal por delito terrorista(5)	2	2	—	—	—	8	12
A Tribunal por falta o contravenciones	4	4	69	4	24	43	148
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—	—	—	—	—
Total	120	21	133	47	56	133	545

Organismos aprehensores

1.6.1. C.N.I.

1.6.1.1. Arrestados por CNI	3	7	1	8	1	18	38
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI	—	—	2	2	—	1	5
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI	—	—	—	—	—	—	—

Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI	3	7	3	10	1	19	43
-----------------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------	-----------	----------	-----------	-----------

1.6.2. Arrestados por Carabineros	105	7	114	63	36	95	420
1.6.3. Arrestados por Investigaciones	7	3	6	4	3	11	34
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares	—	—	—	1	3	3	7
1.6.5. Secuestro por desconocidos.	5	4	10	3	11	5	38
1.6.6. Secuestro por miembros de FF.AA. o policiales	—	—	—	1	2	—	3

Total de privaciones de libertad.	120	21	133	82	56	133	545
--------------------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	-----------	------------	------------

(5) Idem nota 1.

1.6.2. Resumen de privaciones de libertad practicadas en Provincias en el curso del año 1987

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Total de privaciones de libertad.	29	302	29	30	93	200	683
Plazo de privación de libertad							
Hasta 5 días.	29	302	29	30	93	199	682
Más de 5 días.	—	—	—	—	—	1	1
Pendiente al cierre del informe.	—	—	—	—	—	—	—
Destino							
Libertad.	4	290	13	11	30	12	360
Relegados.	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.	—	—	—	—	—	—	—
Muertos.	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.	14	9	5	5	9	9	51
A Tribunal por delito terrorista(6).	—	—	—	—	2	3	5
A Tribunal por falta o contravenciones.	11	3	11	14	52	176	267
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—	—	—	—	—
Total.	29	302	29	30	93	200	683

Organismos aprehensores

1.6.1. C.N.I.							
1.6.1.1. Arrestados por CNI.	—	4	—	5	4	1	14
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.	—	—	—	—	—	—	—
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI.	—	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI.	—	4	—	5	4	1	14
1.6.2. Arrestados por Carabineros.	26	298	29	22	87	192	654
1.6.3. Arrestados por Investigaciones.	2	—	—	—	1	5	8
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares.	—	—	—	3	—	—	3
1.6.5. Secuestrados por desconocidos.	1	—	—	—	—	—	1
1.6.6. Secuestrados por miembros de FF.AA. o policiales.	—	—	—	—	1	2	3
Total de privaciones de libertad.	29	302	29	30	93	200	683

(6) Idem nota 1.

1.7. Cuadro comparativo de privaciones de libertad en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones registradas en el país		
	85	86	87	85	86	87	85	86	87
	Enero	76	37	120	55	77	29	131	114
Febrero	65	105	21	252	59	302	317	164	323
Marzo	117	191	133	26	93	29	143	284	162
Abril	442	693	82	61	407	30	503	1.100	112
Mayo	101	546	56	60	156	93	161	702	149
Junio	111	814	133	28	233	200	139	1.047	333
Total	912	2.386	546	482	1.025	683	1.394	3.411	1.228

1.8. Cuadro comparativo de privaciones de libertad practicadas en manifestaciones y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Arrestos individuales(7)			Arrestos practicados en manifestaciones colectivas			Total de arrestos		
	85	86	87	85	86	87	85	86	87
	Enero	49	29	78	28	72	100	23	9
Febrero	19	252	271	28	40	68	17	24	41
Marzo	50	26	76	37	10	47	32	6	38
Abril	55	58	113	132	30	162	33	13	46
Mayo	24	31	55	62	30	92	28	9	37
Junio	14	23	37	58	24	82	49	16	65
Total	211	419	630	345	206	551	182	77	259
				1701	63	764	2.041	819	2.860
				363	606	969	912	482	1.394
				2.386	1.025	683	3.411	545	683
				1.228	1.025	683	1.228	1.025	683

(7) Comprende arrestos, allanamientos a poblaciones y secuestros.

1.9. Privaciones de libertad en provincias (análisis por regiones)

	Mes de junio			Total acumulado en 1987		
	Individuales(8)	Colectivas	Total	Individuales(8)	Colectivas	Total
1a. Región (Tarapacá)	—	—	—	4	6	10
2a. Región (Antofagasta)	1	3	4	1	39	40
3a. Región (Atacama)	1	—	1	8	—	8
4a. Región (Coquimbo)	—	—	—	6	1	7
5a. Región (Valparaíso)	5	14	19	13	51	64
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	—	—	—	1	—	1
7a. Región (Maule)	—	—	—	3	16	19
8a. Región (Bío-Bío)	—	160	160	8	202	210
9a. Región (La Araucanía)	—	—	—	2	274	276
10a. Región (Los Lagos)	3	7	10	24	17	41
11a. Región (Aysén)	4	—	4	5	—	5
12a. Región (Magallanes)	2	—	2	2	—	2
Total	16	184	200	77	606	683

1.10. Desenlace de las privaciones de libertad (Comprende las privaciones de libertad practicadas en el país)

Año 1987	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
1. Total de privaciones de libertad.	149	323	162	112	149	333	1.228
2. Libres sin cargo alguno	12	302	57	58	47	40	516
3. Relegados por simple resolución administrativa	—	—	1	—	2	—	3
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—
6. Muertos	—	—	—	—	—	—	—
7. Subtotal de arrestados liberados sin cargo alguno ante los tribunales	12	302	58	58	49	40	519
PORCENTAJES(%)	8,05	93,50	35,80	51,79	32,89	1,20	42,26
8. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	100	—	16	19	16	46	197
9. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.	15	7	80	18	76	219	415
10. Subtotal 8 + 9	115	7	96	37	92	265	612
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9)	127	309	154	95	141	305	1.131
PORCENTAJES(%)	85,23	95,67	95,06	84,82	94,63	91,59	92,10
12. Acusados ante tribunales encargados reos	22	14	8	17	8	27	96
PORCENTAJES(%)	14,77	4,33	4,94	15,18	5,37	8,11	7,82
13. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	1	1
PORCENTAJES (%)	—	—	—	—	—	0,30	0,08
Total de privaciones de libertad en el mes	149	323	162	112	149	333	1.228

(8) Comprende arrestos, allanamientos a poblaciones y secuestros.

1.10.1. Desenlace de las privaciones de libertad. (Comprende las privaciones de libertad practicadas en Santiago registradas en la Vicaría)

Año 1987	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
1. Total de privaciones de libertad.	120	21	133	82	56	133	545
2. Libres sin cargo alguno	8	12	44	47	17	28	156
3. Relegados por simple resolución administrativa	—	—	1	—	2	—	3
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—
6. Muertos.	—	—	—	—	—	—	—
7. Subtotal de arrestados liberados sin cargo alguno ante los tribunales	8	12	45	47	19	28	159
PORCENTAJES(%)	6,67	57,14	33,83	57,32	33,93	21,05	29,17
8. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno.	99	—	15	16	8	37	175
9. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.	4	4	69	4	24	43	148
10. Subtotal 8 + 9	103	4	84	20	32	80	323
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9).	111	16	129	67	51	108	482
PORCENTAJES(%)	92,50	76,19	96,99	81,71	91,07	81,20	88,40
12. Acusados ante tribunales encargados reos	9	5	4	15	5	24	62
PORCENTAJES(%)	7,50	23,81	3,01	18,29	8,93	18,05	11,38
13. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	1	1
PORCENTAJES (%)	—	—	—	—	—	0,75	0,18
Total de privaciones de libertad en el mes . . .	120	21	133	82	56	133	545

1.10.2. Desenlace de las privaciones de libertad. (Comprende las privaciones de libertad practicadas en provincias conocidas por la Unidad de Coordinación Nacional)

Año 1987	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
1. Total de privaciones de libertad.	29	302	29	30	93	200	683
2. Libres sin cargo alguno	4	290	13	11	30	12	360
3. Relegados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—
6. Muertos.	—	—	—	—	—	—	—
7. Subtotal de arrestados liberados sin cargo alguno ante los tribunales	4	290	13	11	30	12	360
PORCENTAJES(%)	13,79	96,03	44,83	36,67	3,23	6,00	52,71
8. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno.	1	—	1	3	8	9	22
9. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual. . .	11	3	11	14	52	176	267
10. Subtotal 8 + 9	12	3	12	17	60	185	289
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9).	16	293	25	28	90	197	649
PORCENTAJES(%)	55,17	97,02	86,21	93,33	96,77	98,50	95,02
12. Acusados ante tribunales encargados reos . . .	13	9	4	2	3	3	34
PORCENTAJES(%)	44,83	2,98	13,79	6,67	3,23	1,50	4,98
13. Situaciones pendientes al cierre del informe . .	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (%)	—	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad en el mes. . .	29	302	29	30	93	200	683

1.11. Personas privadas de libertad en el país que han sido puestas a disposición de un tribunal acusadas por autoridades no judiciales de delitos de carácter terrorista y que han sido encargadas reos

	Número de privaciones de libertad en el país			Procesados en tribunales			Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista(9)		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero	120	29	149	9	13	22	2	—	2
Febrero	21	302	323	5	9	14	2	—	2
Marzo	133	29	162	4	4	8	—	—	—
Abril	82	30	112	15	2	17	—	—	—
Mayo	56	93	149	5	3	8	—	—	—
Junio	133	200	333	24	3	27	3	1	4
Total	545	683	1.228	62	34	96	7	1	8
Porcentajes(%) . .	(100)	(100)	(100)	(11,38)	(4,98)	(7,82)	(1,28)	(0,15)	(0,65)

(9) En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

2. AMEDRENTAMIENTOS

- 2.1. Casos de amedrentamientos registrados en el mes en Santiago. 108
- 2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamientos en el mismo período de los últimos tres años en Santiago

Mes	1985	1986	1987
Enero	16	15	33
Febrero	58	9	17
Marzo	18	45	24
Abril	50	48	42
Mayo	35	32	61
Junio	32	34	108
Total	209	183	285

3. APREMIOS ILEGITIMOS O TORTURAS DURANTE EL MES DE JUNIO (Tortura y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes)

- 3.1. Casos de detenidos en el mes que han denunciado apremios ilegítimos o torturas en Santiago(10) 5
- 3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos o torturas en el mismo período de los últimos tres años

Mes	1985	1986	1987
Enero	8	2	4
Febrero	3	4	8
Marzo	4	5	9
Abril	7	3	16
Mayo	3	3	9
Junio	1	11	5
Total	26	28	51

(10) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante Tribunales.

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS DENUNCIADAS EN EL MES (En Santiago)(11)

Con resultado de muerte	—
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados).....	7
Con resultado de daños en bienes materiales	4

4.1. Cuadro comparativo de situaciones en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Con resultado de muerte			Con resultado de lesiones			Con resultado de daños en bienes materiales		
	1985	1986	1987	1985	1986	1987	1985	1986	1987
Enero	1	—	—	11	6	1	1	—	—
Febrero.....	—	—	1	10	11	1	—	—	—
Marzo	1	2	1	12	34	23	—	1	—
Abril	2	—	1	20	23	14	1	6	—
Mayo.....	—	1	—	16	37	9	1	2	—
Junio.....	—	2	—	27	31	7	—	—	4
Total	4	5	3	96	142	55	3	9	4

5. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES

	Santiago	Provincias	Total
Producto de torturas	—	—	—
Producto de violencias innecesarias	—	—	—
Asesinatos políticos de opositores.....	—	—	—
Asesinatos políticos de partidarios del gobierno	—	—	—
Informadas en "enfrentamientos" (sólo civiles).....	12	—	12
De miembros de las FF.AA. y policiales	—	—	—
Otras muertes	—	2	2
Total	12	2	14

(11) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncias que constan fehacientemente en la Vicaría de la Solidaridad.

5.1. Muertes violentas ocurridas en el curso del año(12)

Mes	Producto de torturas		Producto de violencias innecesarias		Asesinatos políticos opositores		Asesinatos políticos de partidarios del gobierno		Informadas en enfrentamiento (sólo civiles)		De miembros de FF.AA. y policiales		Otras muertes		T o t a l	
	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total
Enero . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero . .	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Marzo . . .	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	2
Abril	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	3	—
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—	—	—	—	—	12	14
Total	—	—	3	—	—	—	—	—	12	—	1	—	2	2	17	320

(12) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

5.2. Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años

Período	Muertes informadas en enfrentamientos			Muertes producto de violencias innecesarias(13)			Otras muertes(14)			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero-junio 1985 .	4	2	6	4	1	5	12	5	17	20	8	28
Enero-junio 1986 .	4	2	6	5	2	7	7	2	9	16	6	22
Enero-junio 1987 .	12	—	12	3	—	3	2	3	5	17	3	20

6. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	T o t a l
Enero	7 (104)	6 (8)	1 (1)	14 (113)
Febrero	7 (9)	7 (7)	2 (2)	16 (18)
Marzo	15 (26)	13 (19)	10 (217)	38 (262)
Abril	7 (7)	11 (27)	1 (1)	19 (35)
Mayo	4 (7)	13 (31)	1 (39)	18 (77)
Junio	14 (44)	19 (49)	— (—)	33 (93)
Total	54 (197)	69 (141)	15 (260)	138 (598)

6.1. Total en el mismo período en:

1985	144 (660)	66 (156)	10 (10)	190 (826)
1986	178 (1.445)	73 (118)	44 (44)	295 (1.607)

Nota: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

6.2. Recursos de protección

En el mes	En el curso del año
3	10

(13) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4: Violencias innecesarias en Santiago.

(14) Incluye asesinatos políticos de opositores, asesinatos políticos de partidarios del gobierno, de miembros de las FF.AA. y policiales, y otras muertes.

7. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Año	Provincias	Santiago	Total
1973	148	97	245
1974	27	195	222
1975	18	56	74
1976	5	104	109
1977	7	5	12
1978	—	1	1
Totales	205	458	663

Nota: El cambio en las cifras de la estadística de los detenidos desaparecidos tiene la siguiente explicación:

Las cifras dadas hasta diciembre de 1983, corresponden a los nombres adjuntos a la presentación de los Vicarios Episcopales de noviembre de 1978, en la que solicitaron se designara por la Excm. Corte Suprema, Ministros en Visita para investigar el problema de los desaparecidos. De esa lista se descontaron los casos que después de esa fecha fueron esclarecidos, resultando la estadística ya mencionada.

Las nuevas cifras corresponden a una nueva actualización y revisión de casos conocidos por la institución y que a la fecha de 1978 no contaban con todos los requisitos exigidos por la presentación judicial que mencionábamos, pero que en estos años se han ido completando.

8. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DECRETADAS EN 1987 (Practicadas por orden del Ministerio del Interior)

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Santiago	—	—	1	—	2	—	3
Provincias	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	1	—	2	—	3

8.1. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1986

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Santiago	—	—	—	—	—	—	—
Provincias	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—

8.2. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1985

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Total
Santiago	—	—	13	15	—	—	28
Provincias	6	2	7	15	8	8	46
Total	6	2	20	30	8	8	74

9. PROCESADOS. Cifras en el último día del mes de junio de 1987
(Clasificados según asiento de los tribunales que los procesan)

	Santiago	Provincias	Total
En cárcel	133	166	299
En libertad bajo fianza	518	517	1.035
Total	651	683	1.334

10. CONDENADOS. Cifras en el último día de junio de 1987
(Clasificados según asiento de los tribunales que impusieron las condenas).

	Santiago	Provincias	Total
Cumpliendo condena en cárcel	37	48	85
Cumpliendo condena de relegación	—
Condenados con pena remitida bajo control de Patronato de Reos
Cumpliendo condena de extrañamiento
Condenados declarados en rebeldía de cumplimiento de pena
Total

**11. PRISIONEROS EN CARCELES, PROCESADOS Y CONDENADOS
POR DELITOS POLITICOS. (Cifras al último día de cada mes del año en curso)**

En proceso	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.
Santiago	113	113	115	120	119	133
Provincias	200	200	203	186	166
Total de procesados en cárceles.....	313	313	318	306	299
Condenados	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.
Santiago
Provincias	33
Total de condenados en cárceles.....
Total de prisioneros	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.
Santiago
Provincias
Total de prisioneros en el país.

12. EXILIADOS

12.1. Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mes de junio de 1987 55

12.2. Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mismo período de los últimos tres años.

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
1987	78	29	119	38	22	55	341
1986	95	22	83	78	40	47	365
1985	23	9	28	10	14	9	93

12.3. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el mes de junio de 1987 13

12.4. Otras gestiones realizadas en el mes..... 30

12.5. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el curso del año..... 166

12.6. Número de chilenos sobre los cuales existe medida de prohibición de ingreso al país, según información oficial 655